

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08 SET. 2026	Hs: 17:25
Numero: 764	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

PEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 9926

Letra: BSF

Ushuaia, 07, Septiembre de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El Municipio de Ushuaia impulsó y difundió el **Plan local de Acción climática (PLAC)**, una herramienta estratégica que establece metas de mitigación y adaptación al cambio climático, sobre la base del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En abril del corriente año, este Cuerpo Deliberativo sancionó la **Ordenanza Municipal N°6612**, que creó el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en la materia. Dicha norma encomienda el seguimiento de las acciones fijadas en el PLAC, el desarrollo de políticas y estrategias para reducir los GEI, la promoción de políticas de movilidad sostenible, energías renovables, eficiencia energética y electrificación progresiva del transporte, el impulso de programas de economía circular, compostaje, gestión integral de residuos y reducción de plásticos; y la propuesta de acciones de conservación del ambiente marino-costero, bosques nativos y humedales; entre otras.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



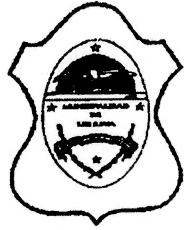
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Transcurridos más de tres meses desde la promulgación de la Ordenanza mencionada, consideramos oportuno solicitar información acerca de las acciones realizadas por el Municipio en el marco del Plan local de acción climática 2030 y de la implementación del Consejo Municipal por la acción climática.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

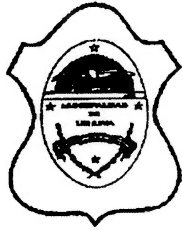
PROYECTO DE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la implementación de la **Ordenanza Municipal N° 6612** y a las acciones llevadas a cabo en el marco del **Plan Local de Acción Climática**:

- a) si se ha realizado la convocatoria para la puesta en marcha y constitución del Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) previsto en la Ordenanza Municipal N°6612;
- b) programas e infraestructura ejecutados o planificados para la movilidad sostenible en la ciudad (redes de bicisendas, ciclistas o transporte público de bajas emisiones);
- c) incentivos propuestos para fomentar la movilidad eléctrica y sostenible;
- d) programas o acciones implementados sobre eficiencia energética y el modo en que se controlan e incentivan estos programas o acciones;
- e) listado de Reservas Naturales dentro del ejido municipal y la situación en la que se encuentran, con indicación de si cuentan con Plan de manejo aprobado;
- f) medidas de conservación, protección y monitoreo sobre ecosistemas vulnerables, con especial atención en los humedales y el sector marino-costero;
- g) distribución y estado de operatividad actual de los Puntos Verdes y recolección diferenciada de residuos (PET, vidrios, plásticos);
- h) iniciativas o programas de compostaje a escala local promovidos desde el Municipio;

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

- i) actividades de concientización y educación ambiental llevadas a cabo en el marco de la legislación vigente y dirigidas a establecimientos educativos y a las juventudes de la ciudad.

ARTICULO 2°. - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."